

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	29 MAYO DE 2023	CONTRATO N°:	30349
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/8/2023
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)		
PRODUCTO: UPS			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	50	PRECIO UNITARIO US\$:	93
PLAZO ENTREGA:	60 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 4,115.04	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 534.96	
TOTAL:	US\$	\$ 4,650.00	
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 41/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR	FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR	FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS CON UPS)
Institución	OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)
Precio	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS GOES
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Oficina para Adopciones, que en lo sucesivo se denominará (OPA)
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1) La negociación se realizará total o por ítem completo. 2) Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3) TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO N° 3 4) Los datos generales del proveedor (ANEXO N° 4) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

Origen	Indiferente								
Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos	<p><u>Plazo para recepción de los productos:</u></p> <p>El plazo máximo de entrega no deberá de exceder de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente del cierre de la negociación.</p> <p>Se solicita que, de ser posible, se realicen entregas parciales, las cuales podrán realizarse de acuerdo con el detalle siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="483 537 1398 741"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</th> <th>FECHA DE PRIMERA ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.</td> <td>12</td> <td>UPS</td> <td>*Sujeto a disponibilidad del proveedor</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se hará la entrega el día siguiente hábil.</p> <p><u>Lugar de entrega:</u></p> <p>Oficinas centrales de la OPA, ubicadas en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, Final Calle Santa Marta, número 2. San Salvador, San Salvador.</p> <p>El horario de recepción del suministro deberá coordinarse previamente con el Encargado de Seguimiento de Contrato.</p> <p><u>Lugar para la Emisión del Acta de Recepción:</u></p> <p>En las instalaciones de la OPA, Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, Final Calle Santa Marta, número 2. San Salvador, San Salvador.</p> <p><u>Horario de Recepción de los productos y de Emisión de Actas de Recepción:</u></p> <p>La recepción de los bienes y licencias, así como la emisión de actas se realizará en días y horas hábiles (De 8:00 a.m. a 4:00 pm. y de lunes a viernes).</p> <p><u>Acta de Recepción:</u></p> <p>Transcurridos como máximo DOS (2) DÍAS HÁBILES posteriores a la Recepción de los bienes y licencias, se emitirá el Acta de Recepción.</p> <p>Recepción parcial</p> <p>Si la entrega se hace parcialmente se levantará el acta de recepción parcial; dicha acta será firmada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y un delegado del proveedor.</p> <p>Recepción definitiva</p> <p>El acta de recepción definitiva se hará mediante el acta correspondiente, con la presencia del Encargado de Seguimiento de Contrato y un representante del Proveedor, la cual será suscrita hasta que se haya recepcionado totalmente el bien.</p>	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE PRIMERA ENTREGA	5.	12	UPS	*Sujeto a disponibilidad del proveedor
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE PRIMERA ENTREGA						
5.	12	UPS	*Sujeto a disponibilidad del proveedor						

Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

	<p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán realizarse por escrito por el proveedor al Encargado de Seguimiento de Contrato con SEIS (6) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos. • Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedor del bien para ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato. • Actas de recepción parciales para dar por recibido el equipo, la que será suscrita por ambas partes. • Con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. <p>Orden de Entrega: se deberá presentar al finalizar el servicio ante el Encargado de Seguimiento de Contrato para su firma y sello y luego debe de ser entregada a BOLPROS para su liquidación.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de Calidad y Buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u> del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías.) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- del Instructivo de Garantías. <p><u>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</u></p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de</p>



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

	<p>Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable [REDACTED]</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía Funcionamiento o Calidad de Bienes <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar 5 días Hábiles después de la recepción definitiva del suministro, en la UACI de la Oficina para Adopciones, la GARANTÍA DE BUENA CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO a favor de la Oficina para Adopciones por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de treinta y seis meses(36)meses para todos los equipos informáticos, a partir de la recepción definitiva de los suministros; esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no existan reclamo alguno de parte del Contratante.</p> <p>En el caso de la garantía de funcionamiento o calidad de bienes, solo se aceptará:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fianzas o garantías emitidas por los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras Extranjeras, las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), siempre y cuando lo hicieren por medio de algunas de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreña actuando como entidad confirmadora de la emisión. Las compañías que emitan las referidas garantías deben estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. <ul style="list-style-type: none">• Carta Garantía de Fábrica de Producto para todos los ítems
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la OPA, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor o puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de la Tesorería, dentro de los (5) cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de</p>

Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

	<p>BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) DÍAS HÁBILES para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de bienes.</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>La facturación autorizada para este proceso es la facturación directa.</p> <p>La Institución Compradora realizará el pago sesenta (60) días calendario posteriores de emitido el quedan, previa presentación de la documentación requerida a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) <u>Comprobante de Factura de consumidor final original y triplicado a nombre de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA-OPA; detallando el bien y servicio prestados.</u>b) <u>Indicar el número de contrato y fecha de elaboración en la Factura.</u>c) <u>Acta de recepción original firmada y sellada por el proveedor y por el Encargado de Seguimiento de Contrato a entera satisfacción de la Institución Compradora.</u>d) <u>Anexo no. 6 correspondiente a Declaración Jurada de Cuenta Bancaria.</u> <p>Pago Final: La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo, por el Encargado de Seguimiento de Contrato o si se realizan entregas parciales de bienes, podrán realizarse los pagos de acuerdo a dichas entregas. El Encargado de Seguimiento de Contrato emitirá el Acta de Recepción Parcial si es el caso y el Acta de Recepción Definitiva.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Procuraduría General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

	<p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la PGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p> <p>La institución compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya se realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Comparadora.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none">1) El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.2) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución compradora para que se notifique a la GSI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.4) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.5) La Persona Natural o Jurídica (Proveedor) que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la GSI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) día hábil posterior al cierre de la negociación, lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">- ANEXO N° 7: Precios de Cierre- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Buena Calidad de los Productos, según ANEXO N° 2- Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte

Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

	<p>integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. (CUANDO APLIQUE)</p> <ul style="list-style-type: none">- El Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario autorizado es de dos (2) decimales con IVA y el precio total debe consignarse con dos (2) decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los decimales correspondientes, o cuando proceda, aproximará el decimal al número inmediato superior siempre que el quinto decimal sea igual o mayor que cinco.
Vigencia del contrato	A partir de la fecha de cierre de la rueda de negociación en BOLPROS, S.A. DE C.V. hasta el 31 de agosto de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Contando con el acuerdo por escrito de la Institución Compradora y Empresa proveedora.

OFERTA TÉCNICA

1. OBJETIVO

La Oficina para Adopciones, a través del Mercado Bursátil promueve el siguiente proceso:
SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA).

1.1 DETALLE DEL EQUIPO A ADQUIRIR:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	50	UPS

2. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

Para el suministro requerido, el Encargado de Seguimiento de Contrato dará seguimiento al mismo y deberá vigilar y constatar el cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales, debe recibir el suministro de acuerdo con las características detalladas en la presente oferta de compra.

3. SANCIONES

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. Para evaluar técnicamente las ofertas, los participantes deben cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas mínimas de los equipos requeridos y de las condiciones generales,



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado para pasar a la etapa de negociación.

B. Una vez verificado el cumplimiento de las Condiciones generales y Características Técnicas Mínimas, se evaluará la Experiencia General de la Empresa (constancias de referencia sobre contratos similares).

El detalle de los criterios a analizar y evaluar son los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntos asignados
a) Cumplimiento de Condiciones generales y Características Técnicas Mínimas de equipo informático (cumplimiento de las trece condiciones generales)	85
b) Experiencia general de la empresa en los últimos tres años (presentar tres constancias de referencia).	15
TOTAL	100

Para poder pasar a la rueda de negociación deberá tener un puntaje total mínimo de 95 puntos.

a) Cumplimiento de condiciones Generales y características técnicas mínimas, la evaluación se hará bajo el criterio de Cumple o No Cumple: El cumplimiento de las trece condiciones Generales y especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de la evaluación y puntuación, para lo cual deberá llenar los cuadros contenidos en el ANEXO No.1, literal A) condiciones Generales, y literal B) Características técnicas mínimas del equipo informático, bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE.

b) Experiencia General de la Empresa: Una vez verificado el total cumplimiento de las condiciones Generales y las Características Técnicas Mínimas, la evaluación de la Experiencia General de la Empresa se realizará por medio de la verificación de las constancias presentadas, para ello, se requiere que los participantes presenten tres cartas originales de sus clientes a los que le hayan suministrado equipo informático en los últimos tres (3) años según ANEXO No.5. No se evaluarán constancias que no cumplan con la información requerida en el modelo.

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

A -CONDICIONES GENERALES

N°	Requerimiento	Cumple	No cumple
1.	Las computadoras a ofertar deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo a lo detallado en este documento		
2.	Los productos deberán ser 100% originales, totalmente nuevos y no remanufacturados. No se aceptarán clones		

Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

N°	Requerimiento	Cumple	No cumple
3.	Presentar carta de fabricante de distribuidor autorizado.		
4.	Comprobar que posee centro de servicio directo (CAS) autorizado por el fabricante, sin intermediarios.		
5.	El proveedor deberá presentar al menos dos (2) certificaciones del personal técnico de soporte emitidas por el fabricante de la marca ofertada y demostrar que laboran para la empresa.		
6.	Presentar listado de referencia de al menos 3 clientes a quienes se les haya suministrado equipo informático en los últimos 3 años.		
7.	Al proveedor que cierre contrato la OPA proporcionará en un CD o medio óptico el software institucional que deberá ser preinstalado en los equipos antes de realizar la entrega.		
8.	La entrega será realizada en sitio, es decir en las instalaciones de las Oficinas Centrales Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, Final Calle Santa Marta, número 2. San Salvador, San Salvador, en coordinación con el Encargado de Seguimiento de Contrato nombrado por la OPA.		
9.	Tiempo de entrega máximo 60 días calendario contados a partir del día siguiente del cierre de la negociación.		
10.	Suministrar 3 fuentes de poder, 3 teclados y 3 mouse, todos originales, en calidad de repuestos y sin costo para la OPA, para atender fallas de manera inmediata por personal técnico de la OPA.		
11.	Todos los equipos ofertados deberán contar con 3 años de garantía en todos sus componentes. El servicio debe ser brindado en sitio al siguiente día hábil e incluir el suministro de repuestos y mano de obra.		
12.	Para el caso de los UPS, se solicitan un año de garantía en sitio.		
13.	El proveedor se encargará de dar cumplimiento a las garantías de los equipos ofertados.		



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM No. 5 UPS CANTIDAD REQUERIDA: 50

UPS			Cumple		Especificaciones Ofertadas
No.	COMPONENTES	DESCRIPCION	Si	No	
1.	Marca y Modelo	Especificar Marca y Modelo			
2.	Capacidad	500 VA o superior			
3.	Voltaje	Voltaje nominal de entrada 120VCA +/- 10%			
4.	Salidas	Frecuencia de salida 60Hz +/- 1Hz 4 tomas de salida, batería/regulación/supresión como mínimo.			
5.	Tiempo de Respaldo	5 minutos o superior			
6.	Garantía	1 año en sitio			

DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar carta del fabricante, firmada, por el (los) fabricantes (s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en la cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados. Se acepta carta del fabricante mayorista
- 2) Presentar Tres (3) Carta de Referencia en original a nombre de la OFICINA PARA ADOPCIONES, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos tres (3) años, suministro iguales o similares a lo ofertado en la presente Oferta de Compra, con una calificación mínima de Excelente, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato.
- 3) Presentar Ficha Técnica, Brochures o Documento que respalde las Especificaciones Técnicas del ítem o ítems ofertados.
- 4) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Oferente o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado.

Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

La OPA podrá solicitar subsanaciones a las ofertas Técnicas.

Durante la evaluación técnica, la OPA cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en este **ANEXO N° 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS**, considerará la que Cumple y será de Obligatorio cumplimiento en caso el Oferente cierre Contrato.

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la OPA no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA

CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el apartado DOCUMENTACION A PRESENTAR, de la presente oferta.
- La evaluación de las Especificaciones Técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

(Será presentada solo por la(s) empresa (s) que cierren negocio-s en la Rueda de Negociación, una sola vez en la Tesorería del _____).

DECLARACION JURADA (en papel membretado de la Empresa y autenticada por notario)

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la(s) cuenta(s) que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería del _____ para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según acuerdo del. Asimismo, para los pagos electrónicos a través de la E/Banca Empresarial la(s) cuenta(s) a declarar deben ser de Instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las registradas en la Cámara de Compensación Automatizada (ACH).

La(s) cuenta(s) a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA (s)	NUMERO DE CUENTA (s)	CORRIENTE	DE AHORRC	NOMBRE DEL BANCO (s)

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.
- 3- En caso de que la(s) cuenta(s) indicada anteriormente en un futuro sea inoperante se informará por escrito el cambio del mismo.
- 4- La auténtica del notario debe dar fe en que calidad actúa el firmante (personería Jurídica del representante legal)

San Salvador, _____

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DUI

sello de la

empresa

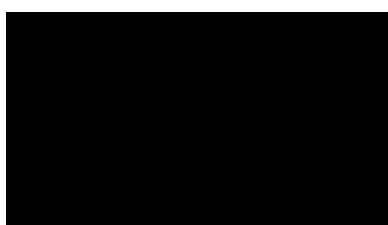
o institución

Anexo de Contrato No. 30349, Oferta de Compra No. 41, 29/05/2023

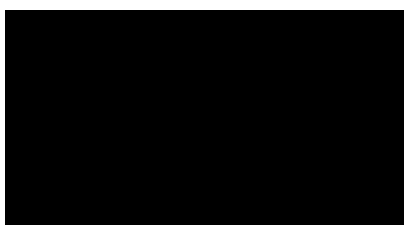
FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 7

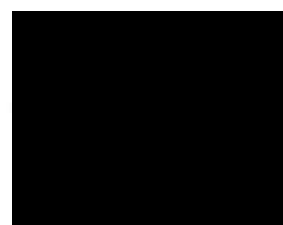
Contrato	30349			Número Oferta:	41/2023		
Oferta:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO (DESKTOPS Y LAPTOPS) PARA LA OFICINA PARA ADOPCIONES (OPA)						
Ítem	Productos	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	IVA	Monto Total C/IVA
5	UPS	50	UNIDAD	\$ 82.30088496	\$ 4,115.04	\$ 534.96	\$ 4,650.00
TOTAL CONTRATO					\$ 4,115.04		\$ 4,650.00



Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No.47
 NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

El presente documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a los establecido en los artículos 6 Literal a) y 24 Literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

